

ACTA DE LA III REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA PERUANO-MEXICANA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVIII del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 15 de octubre de 1975, se celebró en Lima, del 9 al 13 de setiembre de 1985, la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Cultural y Educativa Peruano-Mexicana, para elaborar y aprobar el Programa de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 1985/1986/1987 y 1988.

La relación de integrantes de las respectivas Delegaciones consta en el ANEXO I de la presente Acta.

Las Condiciones Generales y de Financiamiento del presente Programa consta en el ANEXO II.

La inauguración de los trabajos de la III Reunión estuvo a cargo del Excmo. señor Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Don Hubert Wieland Alzamora, quien pronunció un emotivo discurso de bienvenida a la Delegación mexicana y cuyo texto figura como ANEXO III. A continuación, el Excmo. señor Embajador de México, Licenciado Ismael Moreno Pino, agradeció la cordial bienvenida y la señora Doctora Luz del Amo, Directora General de Asuntos Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Presidente de la Delegación de México, respondió con unas palabras cuyo texto figura como ANEXO IV.

Posteriormente, el Asesor de la Alta Dirección y Director Encargado de Asuntos Culturales del Minis\_



terio de Relaciones Exteriores, Excmo. señor Embajador Don Manuel González Olaechea, en su calidad de Presidente de la Delegación del Perú, invitó a las Delegaciones a iniciar sus trabajos.

Como resultado de los trabajos se elaboró y aprobó el siguiente Programa:

PROGRAMA DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 1985/1986/1987 Y 1988

Las propuestas, organismos responsables de su ejecución, condiciones financieras, recursos humanos, material informativo y/o catalográfico necesario, fechas de duración y demás detalles relativos a los proyectos de colaboración mencionados en este Programa y aquellos que pudieran surgir durante la vigencia del mismo deberán tramitarse por los canales diplomáticos.

I . EDUCACION

1.- Las Partes acuerdan brindarse asesoría técnica en diversos campos de la educación:

A este respecto, la Parte peruana, a través de su Ministerio de Educación, manifestó su interés en recibir documentación relativa a la experiencia mexicana en Educación Rural, Telesecundaria, Sistema de Escuelas Técnicas, Educación para Adultos y Sistemas de Educación Abierta implantados en México. Asimismo, el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC) manifiesta su interés en recibir documentación sobre los sistemas de incorporación, tanto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) como de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

A su vez, la Parte mexicana, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Nacional Indigenista (INI),



el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAM), principalmente, está interesada en recibir documentación sobre la vigencia de las lenguas prehispánicas y los sistemas de enseñanza y de aprendizaje como segunda lengua establecidos en el sistema de educación peruano en todos los niveles, así como en intercambiar publicaciones de literatura prehispánica traducida al español.

El Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Pública (SEP) intercambiarán información sobre normas pedagógicas, contenidos, métodos y programas para la educación inicial, dedicados a padres de familia, personal e instituciones que imparten dicha educación.

Igualmente, tienen interés por intercambiar información sobre programas, contenidos y métodos de alfabetización (castellánización) y educación primaria bilingüe para grupos étnicos autóctonos.

2.- Las Partes estudiarán la posibilidad de intercambiar profesores, investigadores y especialistas para que participen en encuentros, seminarios o congresos, dicten cursos o conferencias y realicen períodos de docencia e investigación en instituciones del otro país.

3.- Las Partes apoyarán el establecimiento de contactos y la celebración de convenios de colaboración directa entre universidades e institutos de enseñanza superior de los dos países, y las actividades que se lleven a cabo con base en los mismos.

A este respecto, el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores del Perú y la SEP y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES) de México, actuarán en consecuencia.

4.- Las Partes, a través de la Academia Diplomática del Perú y del Instituto "Matías Romero" de Estudios



Diplomáticos (IMRED) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México tienen interés en que los profesores que visiten instituciones de educación superior, sustenten conferencias sobre política internacional contemporánea en sus sedes respectivas.

## II. BECAS Y EXENCIONES

### Becas

5.- La Parte peruana ofrece: a través del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC), 108 meses hombre por año para estudios de posgrado o estudios de especialización en áreas abiertas. Después de dos años, las prórrogas serán consideradas como becas nuevas, y dos becas anuales para estudios de posgrado o estancias de investigadores mexicanos en universidades peruanas en las siguientes áreas: Agricultura, Minería y Estudios Andinos. Las prórrogas en todos los casos serán consideradas como becas nuevas.

6.- La Parte mexicana ofrece:

a) a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 108 meses hombre por año para estudios de posgrado o cursos de especialización en áreas abiertas. Después de dos años las prórrogas serán consideradas como becas nuevas; y b) a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y su Programa de Becas Cuauhtémoc, dos becas anuales para estudios de posgrado o estancias de investigadores peruanos en universidades mexicanas en las siguientes áreas: Agricultura y Ciencias Biomédicas. Quedan excluidas, en este Programa de Becas Cuauhtémoc, especialidades médicas y ciencias sociales. Las prórrogas, en todos los casos, serán consideradas como becas nuevas.

### Exención del Pago de Matrícula

7.- Cada Parte, a través de su respectivo Archivo General de la Nación, ofrece por lo menos una plaza para los cursos de capacitación que organicen.



El INAH ofrece al Instituto Nacional de Cultura del Perú (INC), dos plazas para la maestría en restauración de monumentos que se imparte en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete".

Exención de Exámenes de Admisión

8.- Las Partes estudiarán la posibilidad de exención de examen de admisión en sus respectivas universidades.

III. ARTE Y CULTURA

9.- Las Partes promoverán la presentación de grupos artísticos mediante acuerdos formulados sobre bases de autofinanciamiento.

10.- Las Partes propiciarán el intercambio de técnicos para dictar cursos, participar en talleres de capacitación artística y brindar asesoría en diferentes materias.

Festivales

11.- Las Partes se invitarán a participar en los festivales artísticos y culturales internacionales que se lleven a cabo en sus respectivos países.

La Parte peruana organiza anualmente festivales como el "Inti Raymi" (folklórico-musical), "Festidanza", el de la Primavera, el Internacional de Ballet y otros de las ciudades de Lima (Municipalidad de Lima Metropolitana), Trujillo e Iquitos así como el Festival Internacional de Teatro para Niños y Jóvenes, que se celebra cada dos años.

La Parte mexicana organiza anualmente el Festival Internacional Cervantino, el Coloquio Internacional de la Danza Moderna, las Jornadas Internacionales de Danza Folklórica, el Festival Internacional del Titere y los Festivales que se celebran en los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla y Oaxaca.



Artes Plásticas

12.- Las Partes propiciarán el intercambio de un mínimo de tres exposiciones durante la vigencia del presente Programa.

La Parte peruana está en posibilidad de enviar las siguientes exposiciones:

- "Raíces Peruanas del Arte Contemporáneo"
- Una muestra de fotografía de Martín Chambi y
- Una muestra de artesanías del Museo de Arte Popular Peruano Contemporáneo.

A su vez, la Parte mexicana está en posibilidad de enviar las siguientes exposiciones:

- "Gráfica Mexicana del Siglo XX" (INBA)
- Caricaturas de José Clemente Orozco, (SRE-INBA)
- Una muestra de artesanías, (SRE-FONART)
- Una muestra de fotografía
- "La Catedral de México: tiempo cautivo".

Las Partes acordarán, por los canales diplomáticos, el envío, por la Parte peruana, de una muestra de Arte Virreynal y otra de Vírgenes y Arcángeles Cusqueños de los siglos XVI al XVIII; y por la Parte mexicana, de una muestra de Arte de Mesoamérica y de Arte Virreynal de los siglos XVI al XVIII.

Además, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) de México solicita a la Parte peruana estudiar la posibilidad de enviar una muestra del artista Fernando de Szyszlo.

Finalmente, la Parte peruana invita a la Parte mexicana a participar en la "Exposición Internacional de Es\_



cultura" que se llevará a cabo en el Museo de Arte de Lima en mayo de 1986, exposición para la cual, la Parte mexicana propone a Don Manuel Felguérez o a Don Vicente Rojo.

13.- Las Partes intercambiarán cuando menos un ejemplar de los catálogos de las principales exposiciones nacionales y extranjeras que se presenten en sus respectivos países.

#### Música, Danza y Teatro

14.- Las Partes favorecerán la organización de conciertos dedicados a su música nacional, con la participación, de ser posible, de compositores, directores, intérpretes o solistas.

A este respecto, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) tiene interés en recibir durante mayo de 1986 al maestro Don Edgar Valcárcel (pianista) y a la señorita Doña Margarita Ludefa (soprano).

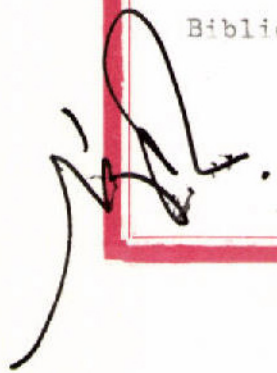
15.- Las Partes intercambiarán partituras de música clásica, folklórica y popular, con objeto de facilitar su conocimiento, investigación e inclusión en los repertorios de sus respectivas orquestas e intérpretes.

16.- Las Partes fomentarán la presentación de obras teatrales de sus autores nacionales. Para tal efecto, intercambiarán por lo menos un director de escena, durante la vigencia del Programa, para montar una obra producida por el país huésped con actores y técnicos locales.

17.- Las Partes intercambiarán por lo menos un ejemplar de programas de presentaciones escénicas nacionales y extranjeras de las más importantes que se presenten en sus respectivos países.

#### Literatura

18.- La Parte peruana, a través de la Biblioteca Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Cultura, universi





dades y centros de estudios e investigación, y la Parte mexicana, a través de la Dirección General de Publicaciones y Medios de la SEP, la Dirección de Literatura del INBA, universidades y centros de estudios e investigación, intercambiarán información sobre literatura en todos sus géneros.

Para tal efecto proponen:

- Intercambiar listas de sus escritores publicados en la otra Parte.
- Intercambiar artículos y revistas especializadas en literatura.
- Intercambiar obras literarias de sus autores comprometiéndose, a elaborar reseñas sobre las mismas y publicarlas.

19.- Las Partes propiciarán su participación en congresos o encuentros literarios que celebren y, una vez en marcha el punto 18, el intercambio de escritores y críticos y profesores de literatura que den a conocer la creación literaria de sus respectivos países.

Con este objeto, la Parte peruana, expresa el especial interés del Banco Continental del Perú, en invitar al escritor Don Carlos Fuentes para que participe en el "Mes de las Letras", que se celebrará en abril de 1986, en Lima.

La Parte mexicana expresa su especial interés en que los escritores Don Mario Vargas Llosa y Don Julio Ramón Ribeyro participen en el Encuentro Latinoamericano de Narradores, que se llevará a cabo durante el mes de octubre de 1985, en Morelia, Michoacan.

20.- Las Partes se comprometen a enviar anualmente, para su publicación en revistas o suplementos culturales, ensayos críticos sobre sus artistas, intelectuales y corrientes o movimientos más importantes.



IV. ANTROPOLOGIA E HISTORIA

21.- Las Partes estimularán la cooperación entre sus instituciones en los campos de la museografía, arqueología, protección y conservación de monumentos y sitios históricos, etnografía, culturas populares e historia.

A este respecto, el Departamento de Estudios Orales del INAH se encuentra interesado en establecer un canje de publicaciones, discos y grabaciones de música y literatura oral con similares instituciones peruanas.

Asimismo, desea intercambiar información, material escrito y grabado, y experiencias en el campo de investigación de tradiciones populares.

22.- Las Partes propiciarán el intercambio regular de documentos y publicaciones sobre experiencias y resultados en materia de investigación, conservación y restauración de monumentos y sitios.

Asimismo, proponen el intercambio de profesionales, técnicos y estudiantes en estos campos.

23.- Las Partes intercambiarán reproducciones de piezas arqueológicas de sus respectivas culturas precolombinas y de diapositivas u otro tipo de material didáctico de sus respectivos patrimonios culturales.

V. MEDIOS AUDIOVISUALES

RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

24.- Las Partes proponen intercambiar material radiofónico y televisivo que sirva, entre otros fines, para conmemorar sus fiestas nacionales -Perú el 28 de julio y México el 16 de setiembre- y realizar semanas radiofónicas y programas especiales de televisión sobre diferentes aspectos del otro país.



El material se proporcionará por la vía diplomática y no podrá ser utilizado comercialmente, salvo acuerdo expreso y escrito de la Parte que envía el material.

25.- Las Partes tienen interés en intercambiar material radiofónico, cinematográfico y televisivo que sirvan para apoyar actividades educativas y de difusión cultural y científico-técnica.

A este respecto, la Parte peruana manifiesta su particular interés en recibir material destinado a programas de desarrollo comunitario rural, a través, ya sea de documentos que apoye el diseño de proyectos como de grabaciones magnetofónicas, en primer término, de videos y corto metrajes.

A su vez, la Parte mexicana expresa su interés en recibir documentación relativa a programas radiofónicos en lenguas habladas por grupos étnicos autóctonos.

26.- Las Partes intercambiarán información y publicaciones sobre la legislación vigente en cada país en los campos de radio, televisión y cinematografía, así como tesis profesionales en materia de medios de comunicación social en general.

27.- La Parte peruana manifiesta su interés en recibir a personal técnico especializado en campo de producción radiofónica, audiovisual, televisiva y cinematográfica.

Las solicitudes y condiciones de las mismas se acordarán en cada caso por la vía diplomática.

28.- Las Partes intercambiarán listas de su producción cinematográfica con miras al canje de títulos y/o adquisición de copias para sus respectivos acervos.

29.- Cada Parte organizará semanas de cine del otro país con sus producciones cinematográficas más importantes, así como ciclos de cine por tema y/o etapas de desarrollo de sus respectivas cinematografías.





VI. INTERCAMBIO DE INFORMACION, PUBLICACIONES, LIBROS Y COOPERACION EN EN MATERIA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

30.- Las Partes participarán en las Ferias Internacionales del Libro que se organicen en los dos países, para lo cual se proporcionará, oportunamente y por la vía diplomática, información detallada.

La Parte mexicana, a través de la Dirección General de Publicaciones y Medios de la SEP, invita a la Parte peruana a la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil que se llevará a cabo en la ciudad de México durante el último trimestre de cada año, conforme a las bases de participación establecidas.

Asimismo, a través de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), invita a editoriales peruanas a la Feria Internacional del Libro que se celebra anualmente en el mes de marzo, conforme a las bases establecidas.

31.- Las Partes intercambiarán material informativo, informativo-bibliográfico, así como publicaciones en diversas áreas de la educación y la cultura.

A este respecto, el INBA tiene interés en intercambiar información sobre los centros especializados en las artes, con objeto de establecer contactos e intercambiar experiencias.

Para tal efecto, el INBA proporciona un directorio de los centros de investigación y documentación, y solicita recibir un directorio similar, así como intercambiar las revistas especializadas que editen dichos centros.

La Parte peruana propone que:

- las Bibliotecas Nacionales del Perú y de México establezcan secciones de la producción bibliográfica de cada país en base al intercambio de las mismas.

- las Bibliotecas Nacionales tengan acceso a la información bibliográfica respectiva, cuya fuente principal



está constituida por las Bibliografías Nacionales de cada una de las Partes y que

- se intercambien, en copias, micro films o cualquier otro medio, aquellos documentos o ediciones que sol cite una de las Partes.

32.- La Parte mexicana a través del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos de la UNAM y otros centros de estudios e investigación tiene interés en establecer intercambio de información, documentación y publicaciones con las insti tuciones que recomienda la Asamblea Nacional de Rectores del Perú.

33.- Las Partes fomentarán la difu\_ sión y publicación de obras de autores del otro país en las áreas de la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.

En lo que respecta a publicaciones, las Partes intercambiarán listas de autores y obras, a efecto de pre sentarlas a casas editoriales, y facilitarán los contactos entre las po sibles interesadas con objeto de negociar los derechos de autor.

34.- Las Partes, a través de sus Can cillerías, intercambiarán publicaciones de carácter informativo, histó\_ rico, geográfico, económico y cultural de interés para el acervo de sus respectivas bibliotecas.

Para lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú proporciona a la Parte mexicana la lista de sus publicaciones.

A su vez, la SRE proporciona a la Parte peruana los títulos que integran la colección del Archivo Histó\_ rico Diplomático Mexicano.

35.- La Academia Diplomática del Pe\_ rú y el IMRED continuarán el intercambio de material informativo y publi\_ caciones sobre temas de política internacional.



36.- Las Partes intercambiarán publicaciones entre instituciones archivísticas de los dos países.

37.- Las Partes otorgarán facilidades a los investigadores del otro país para localizar, inventariar y reproducir documentación de carácter histórico que se encuentre en sus respectivos archivos, conforme a los reglamentos vigentes de los dos países.

VII. V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

(V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS)

38.- Las Partes expresan su interés por intercambiar información relativa a las actividades que realicen sus comisiones nacionales en torno a esta conmemoración.

Asimismo, manifiestan su acuerdo en promover a nivel nacional e internacional, la reflexión e investigación acerca de la significación histórica, cultural y social de este acontecimiento así como el devenir de los pueblos de América Latina, de las relaciones entre ellos, de sus vinculaciones con el mundo no latinoamericano y de los problemas contemporáneos y futuros de sus pueblos.

VIII. JUVENTUD Y DEPORTES

39.- Las Partes se invitarán a participar en los eventos conmemorativos que se realizan en los dos países con motivo del Año Internacional de la Juventud y propiciarán durante la vigencia del Programa, el intercambio regular de material informativo en el campo de la juventud.

40.- Las Partes promoverán el desarrollo y los vínculos de sus organizaciones deportivas, con objeto de intercambiar programas, documentación e investigaciones, con miras a determinar áreas de interés y estudiar la posibilidad de intercambiar especialistas.



IX. OTROS ASUNTOS

41.- Las Partes, a través de sus Cancillerías y sus respectivas Embajadas, revisarán y evaluarán periódicamente el desarrollo del presente Programa, en cada una de las capitales de los dos países con la participación de las instituciones comprometidas en el mismo.

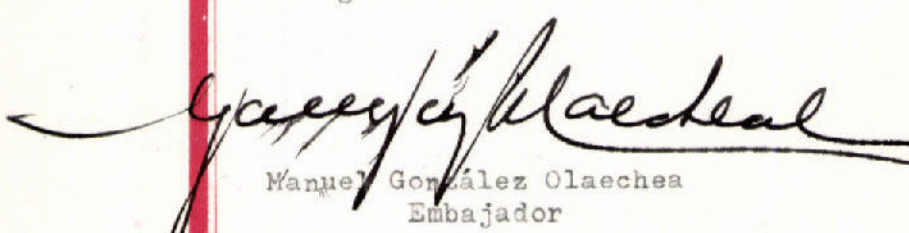
42.- Este Programa no excluye la realización de otras actividades de cooperación en los campos de la educación y la cultura y que deberán concertarse igualmente por los canales diplomáticos.

Hecha en Lima, a los once días del mes de setiembre de 1985, en dos originales, en lengua castellana, siendo ambos textos igualmente auténticos.

En fe de lo cual, suscriben

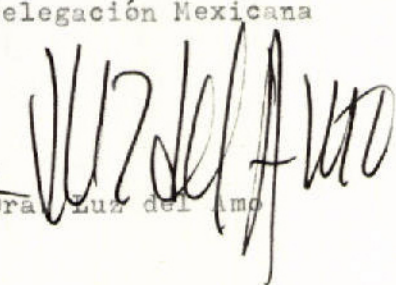
POR EL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DEL PERU

Presidente de la  
Delegación Peruana

  
Manuel González Olaechea  
Embajador

POR EL GOBIERNO DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Presidente de la  
Delegación Mexicana

  
Dra. Luz del Amo





DELEGACION PERUANA

Presidente de la Delegación

Señor Embajador Don  
Manuel González Olaechea,  
Asesor de la Alta Dirección y  
Director Encargado de Asuntos Culturales del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Señor Primer Secretario Don  
José Antonio Arróspide del Busto,  
Jefe del Departamento de América del Norte de la  
Dirección de Asuntos Políticos y Diplomáticos

Señor Primer Secretario Don  
Elard Escala Sánchez Barreto,  
Jefe del Departamento de Relaciones Bilaterales Norte de la  
Dirección de Relaciones Económicas Latinoamericanas e Integración

Señor Segundo Secretario Don  
Diego Alvarado Montoya,  
Encargado de la Jefatura del Departamento de Asuntos Culturales de la  
Dirección de Asuntos Culturales

Señor Doctor Don  
Carlos Zavaleta Rivera,  
Asesor de la Dirección de Asuntos Culturales

Señor Tercer Secretario Don  
Eduardo Chavarri García,  
Encargado de los Asuntos Culturales de la  
Embajada del Perú en México

Señor Tercer Secretario de Cancillería Don  
José Zapata López



Por el Ministerio de Educación:

Señor Doctor Don  
Guillermo Romero González del Valle,  
Director General de Asuntos Internacionales

Por el Instituto Nacional de Cultura (INC):

Señor Doctor Don  
Fernando Silva Santisteban,  
Director General del INC

Señor Doctor Don  
Carlos Orellana Quintanilla,  
Director de Actividades Culturales

Señor Doctor Don  
Francisco Iriarte Brenner,  
Director del Patrimonio Cultural Monumental

Señor Arquitecto Don  
Eulogio Tapia,  
Director de Conservación del Patrimonio Cultural Monumental

Señor Profesor Don  
Ernesto Ráez Mendiola,  
Director del Teatro Nacional

Por la Biblioteca Nacional:

Señor Doctor Don  
Franklin Pease García Yrigoyen,  
Director General de la Biblioteca Nacional

Por el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC):

Señorita Doctora Doña  
Ana María García Campos,  
Jefe Institucional del INABEC

Por la Asamblea Nacional de Rectores:

Señor Doctor Don  
Nicanor Colonia Valenzuela,  
Director de la Oficina de Evaluación y Desarrollo Universitario



Por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC):

Señor Doctor Don  
Juan Alberto Rivas,  
Asesor Técnico de la Presidencia

Por RTP (Radio, Cine y Televisión Peruana):

Señora Doña  
Gladys Otero de Swinner de Beur,  
Director de Programación Cultural

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page, overlapping the red border.A smaller handwritten signature in black ink, located at the bottom right corner of the page, overlapping the red border.



DELEGACION MEXICANA

Presidenta de la Delegación

Señora

Luz del Amo,

Director General de Asuntos Culturales de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores

Delegados

Lic. Alfredo Sevilla Fernández,

Segundo Secretario

Agregado Cultural

Embajada de México en el Perú

Lic. Magdalena Carral Cuevas,

Jefe del Departamento de Convenios

Dirección General de Asuntos Culturales

Secretaría de Relaciones Exteriores





CONDICIONES GENERALES Y DE FINANCIAMIENTO PARA  
LA REALIZACION DEL PROGRAMA

1.- Intercambio de personas

El intercambio de personas previsto dentro del marco de este Programa se hará de acuerdo a las siguientes normas:

a) La institución de la Parte que envía ofrecerá una información detallada de la(s) persona(s) o delegación(s) propuesta(s) (nombres, curricula, objetivo del viaje, plan de trabajo sugerido, etc.) y comunicará las fechas de salida y regreso, así como cualesquiera otros detalles necesarios.

Esta información deberá ser transmitida por la vía diplomática con un mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha prevista de salida.

b) La institución de la Parte que recibe deberá confirmar su aceptación, por la vía diplomática, con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de salida.

c) Al recibir por escrito la aprobación de la institución de la Parte que recibe, la Cancillería correspondiente autorizará la expedición de visas y la institución de la Parte que envía deberá confirmar las fechas exactas de la llegada y el medio de transporte, a más tardar tres semanas antes de la fecha de salida.

d) La institución de la Parte que envía cubrirá con los gastos de viaje internacional de ida y vuelta, incluyendo los de tránsito y equipaje.

e) La institución de la Parte que recibe cubrirá los viajes en su propio territorio indispensables para la realización del Programa que previamente acuerden las Partes.



f) Los gastos de estancia para alojamiento y alimentación serán cubiertos por la institución de la Parte que recibe y especificados en cada caso en el momento de aceptar el intercambio. Para estadías de más de un mes de duración, las instituciones de la Parte que recibe establecerán una cuota mensual equivalente al salario de nacionales del mismo nivel.

## 2.- Becas

Para el intercambio de becarios, la Parte que envía deberá proporcionar a la Parte receptora toda la documentación necesaria, incluyendo el programa de estudios a desarrollar por los candidatos.

Las Partes proporcionarán un informe trimestral y/o semestral sobre el cumplimiento académico de cada becario.

El costo de transporte internacional de ida y vuelta será sufragado por el becario o la institución que lo postule.

Los becarios deberán viajar solos o demostrar la solvencia económica de sus acompañantes.

En caso de aumento significativo del costo de la vida, la Parte correspondiente promoverá las acciones necesarias para modificar las sumas asignadas a los becarios que reciba.

## MEXICO

En el caso de las becas que ofrece el Gobierno mexicano a través de la SRE, las solicitudes deberán recibirse a más tardar el 31 de enero de cada año en la Dirección General de Asuntos Culturales de la Cancillería mexicana.

Las becas citadas incluirán los siguientes beneficios:

a) Un estipendio mensual de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) por cada becario.



b) Gastos para una estadía de cinco días a la llegada del becario, en un hotel que designe la propia Secretaría de Relaciones Exteriores.

c) Un estipendio de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) anuales, para la compra de libros y materiales didácticos.

d) Exención de gastos por concepto de matrícula, colegiatura, examen de grado, certificación de estudios y expedición de títulos.

e) Atención médica gratuita en caso de enfermedad o accidente, excluyendo enfermedades crónicas, lentes y prótesis dentales.

f) Seguro de vida y contra accidente hasta por \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) en caso de muerte del becario y \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) por enfermedad causada por accidente.

g) Una cantidad que no rebase la suma de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) para impresión de tesis, si fuera necesario.

h) Gastos hasta por \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) anuales por concepto de viajes de estudio.

Las becas del Programa Cuauhtémoc de CONACYT incluirán los siguientes beneficios:

-Un estipendio mensual y único de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

-Exención de gastos por concepto de matrícula, colegiatura, examen de grado, certificación de estudios y expedición de títulos.

-Atención médica gratuita en caso de enfermedad o accidente, excluyendo enfermedades crónicas, lentes y prótesis dentales.



Los requisitos para la presentación de candidatos, fechas límite de recepción de documentos y otros detalles se darán a conocer por la vía diplomática.

PERU

En el caso de las becas que ofrece la Parte peruana, la fecha límite para la recepción de la postulación de candidaturas mexicanas, así como los beneficios de las mismas serán comunicados por la vía diplomática dentro de los próximos sesenta días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Programa.

3.- Intercambios Artísticos

Las Partes deberán formular toda propuesta relativa a la presentación de solistas y/o grupos de música, danza y teatro, remitiendo por la vía diplomática material informativo completo: currícula, recortes de prensa, programas o repertorio, 10 fotografías blanco y negro, grabación, número de integrantes, requisitos técnicos y, en su caso, volumen y características de la carga acompañante.

Para facilitar la programación y difusión de intercambios aceptados, la Parte receptora deberá contar con dicho material y el que especialmente solicite con un mínimo de tres meses antes de la primera presentación de solistas o grupos en cuestión.

Los intercambios de solistas y grupos artísticos se llevarán a cabo conforme a las siguientes condiciones financieras:

a) La institución de la Parte que envía cubrirá los gastos de viaje internacional de ida y vuelta incluyendo los de tránsito y de equipaje.

b) Los gastos de alojamiento y alimentación serán sufragados por la institución de la Parte que recibe y especificados en cada caso en el momento de aceptar el intercambio.

c) La institución de la Parte que recibe cubrirá los viajes en su propio territorio indispensables para la rea





lización del Programa que previamente acuerden las Partes.

d) La institución de la Parte que recibe asumirá los costos de promoción y difusión del proyecto.

e) Los grupos artísticos deberán dar aviso a la Embajada del país receptor sobre la duración y motivo de su visita por objeto de realizar trámites y obtener las visas correspondientes.

Para facilitar la presentación de grupos artísticos, las Partes favorecerán la firma de acuerdos formulados sobre bases de autofinanciamiento en los que se establezcan las cláusulas necesarias para rendir un estado de gastos egresos (viaje internacional, viajes nacionales, hospedaje, alimentación, gastos de mano, foro de presentación, material de promoción y difusión, etc.) y uno de beneficios o ingresos por taquilla u otros conceptos.

En caso de saldo positivo, la Parte receptora decidirá el destino a dar al excedente resultante.

En caso de saldo negativo, cada Parte se comprometerá a asumir el pago de la mitad del deficit resultante.

#### 4.- Exposiciones

Para el intercambio de exposiciones deberán distinguirse:

-El caso de exposiciones planeadas para ser presentadas en forma exclusiva.

Las condiciones se fijarán en cada caso por la vía diplomática y serán motivo de acuerdo especial entre las instituciones interesadas.

-El caso de exposiciones planeadas para seguir un itinerario por países de la región.

Los gastos de transporte a la ciudad de su primera exhibición serán responsabilidad del país que envía. Los gastos de transporte a un tercer país deberán acordarse, previamente, sobre bases de reciprocidad, por la vía diplomática.



Los gastos de los seguros de las exposiciones itinerantes serán cubiertos de "clavo a clavo" por la institución del país que envía.

En uno y otro caso regirán las siguientes condiciones:

a) La institución del país que recibe cubrirá todos los gastos de montaje, organización, transporte interno, vigilancia y publicidad, incluyendo invitaciones, carteles, catálogos y demás material promocional.

b) El material necesario para la preparación de catálogos y de promoción será proporcionado por la institución del país que envía, con la debida anticipación.

c) La institución del país que recibe garantizará en su territorio la seguridad necesaria para la exposición. En caso de daño a los objetos exhibidos, lo informará a la institución del país que envía, por la vía diplomática y, en ningún caso, podrá ordenar la restauración de la pieza sin tener por escrito la autorización de la Parte que envía.

d) En caso de que la exposición requiera de un comisario, el viaje internacional será pagado por la Parte que envía y los gastos de hospedaje y alimentación por la Parte que recibe. En cualquier caso, la estadía de un comisario no será mayor de 10 días.

#### 5.- Publicaciones

Los gastos de embalaje y traslado de las publicaciones y demás material informativo que se intercambie conforme a este Programa, serán sufragados por el país que envía.



TEXTO DEL DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCMO. SEÑOR SECRETARIO GENERAL Y VICE-MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU, EMBAJADOR DON HUBERT WIELAND ALZANORA, AL INAUGURAR LOS TRABAJOS DE LA III REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA PERUANO-MEXICANA

Excmo. Señor Embajador de México

Excma. Señora Directora General de Asuntos Culturales de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores de México

Señor Embajador Director de Asuntos Culturales

Señores Miembros de las Delegaciones del Perú y de México

Señores:

Me complace dar una muy cordial bienvenida, en nombre del Gobierno del Perú, a la distinguida Delegación venida para participar en la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Cultural y Educativa Peruano-Mexicana, que se realiza en el marco del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa que vincula a nuestros dos países y que constituyen una buena muestra de las excelentes relaciones que existen entre el Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

En verdad, ninguna ocasión mejor que esta para reunirnos a las pocas semanas de haber rendido ambos Gobiernos, y especialmente ambas Cancillerías, un homenaje justo y cordial al representante diplomático del Perú en México en el Perú, Licenciado Ismael Moreno Pino.

Como sabemos ese homenaje consistió en la inauguración, en la capital mexicana, de un conjunto escultórico y de un bello parque consagrado a su nombre, en ceremonia presidida por el Excmo. Señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado Bernardo Sepúlveda, quien pronunció una emotiva evocación de la personalidad y obra de Corpancho en el país hermano. En efecto, si bien Corpancho permaneció tan sólo un año y medio en aquel país, desde antes que llegara a él se había preocupado del destino de México, nación que era entonces víctima de la invasión extranjera. Así, al pasar por los Estados Unidos de América, se entrevistó con el Secretario de Estado señor Seward y le manifestó el deseo del Perú de coordinar acciones entre las Misiones Diplomáticas de nuestro país y de Estados Unidos, acreditadas en México, para contribuir al rechazo de la invasión de po



tencias europeas. Además, añadió que "el Perú estaba listo a mandar por sí sólo un cuerpo de ejército... que podría pasar por el istmo de Panamá, para lo cual sería fácil recabar el permiso del Gobierno de Nueva Granada", acuerdo que finalmente no se logró.

Ya en su condición de Jefe de la representación diplomática del Perú en México, fue distinguido por la amistad y deferencia especiales del Presidente Don Benito Juárez. Un mes después de llegado, casi sin perder el tiempo que iba a consumir pronto su vida, Corpancho sometió a la Cancillería mexicana el texto del Tratado que habría de fijar las bases para una Unión Americana y que los Plenipotenciarios del Perú, Chile y Ecuador, habían celebrado anteriormente en Santiago. A la vez, solicitó el asentimiento de México para adherir a dicho Tratado el cual fue suscrito por ambos países el 11 de junio de 1862.

Este fue el primer paso de una Misión no sólo diplomática, en la que Corpancho, por instrucciones de Lima, no sólo defendió la causa de México y protegió a los republicanos juaristas perseguidos por la Regencia francesa, sino que inició una fértil labor de difusión del pensamiento y la cultura peruanos, que él cumplió cabalmente, por ser un distinguido hombre de letras, poeta, dramaturgo y ensayista.

Esa labor cultural le permitió culminar proyectos literarios anteriores, como por ejemplo, un "Ensayo sobre la lírica en América", publicado a los pocos meses de su llegada a México, y por otra parte preparar, una Antología de la poesía latinoamericana, que finalmente apareció también, poco tiempo después de su trágica muerte. Durante su permanencia en el país azteca, mantuvo estrecha amistad con los más distinguidos escritores y artistas y animó tertulias literarias, donde dió a conocer relatos, poemas y piezas teatrales de autores peruanos.

El, que perteneció a nuestra llamada "generación romántica" de la segunda mitad del siglo XIX, vivió y actuó en busca de una cultura auténtica peruana y latinoamericana, defendiendo la soberanía espiritual e intelectual de toda América Latina y buscando la solidaridad para una causa que ahora vemos clara y que hemos heredado. Y todavía, para unir más a nuestras dos naciones. Fue un precursor del



respeto al derecho de asilo, por acoger a perseguidos políticos y, por ello, fue expulsado de México por el invasor, naufragando el 13 de setiembre de 1863, a un día de navegación de La Habana, en un barco que llevaba justamente el nombre de "México".

La tarea que llevó a cabo mi distinguido compatriota en México constituye, ciertamente, un símbolo de lo que, en nuestra opinión, se debe y puede hacer en favor del conocimiento mutuo de nuestros pueblos como un sustento indispensable de la integración latinoamericana, empresa a la cual debemos consagrar nuestros mejores esfuerzos porque es una exigencia planteada por las críticas circunstancias del tiempo en que vivimos.

He querido, por eso, evocar la figura y obra de Corpancho, a fin que su memoria inspire los trabajos de la Comisión Mixta ahora reunida que espero representen el inicio de una labor persistente y fecunda que, a través del intercambio de personas e ideas en las diversas ramas de la ciencia, la técnica, las humanidades y las artes y de la cultura en general, constituya el sustento de un amplio entendimiento entre nuestros dos Gobiernos y pueblos, contribuyendo al robustecimiento de los vínculos que nos unen.

Me es muy grato declarar inaugurada la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Cultural y Educativa Peruano-Mexicana.

Muchas gracias.





ANEXO IV

TEXTO DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SEÑORA DOCTORA LUZ DEL AMO,  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES  
EXTERIORES DE MEXICO Y PRESIDENTE DE LA DELEGACION MEXICANA A LA III  
REUNION DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION CULTURAL Y EDUCATIVA PE\_  
RUANO-MEXICANA.

Excmo. Señor Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores  
del Perú

Excmo. Señor Embajador Director de Asuntos Culturales del Ministerio de  
Relaciones Exteriores del Perú

Excmo. Señor Embajador de México en el Perú

Señoras y Señores de la Delegación peruana

Compañeros de la Delegación mexicana

Desde las viejas narraciones de nuestras  
culturas, de Macchu Picchu y Cusco a Chichen Itzá y Palenque, que siguen  
siendo el asombro de la modernidad, hasta el común pasado colonial con sus  
luchas de independencia, los caminos de los pueblos de México y Perú van  
hermanados, tal vez como muy pocos en la historia de nuestro continente.  
Hermanados en la brillantez de sus culturas y también en la tragedia, co\_  
mo en el caso de la muerte de dos de nuestros grandes escritores: Scorza  
e Ibarguengoitia, muertos en plena creatividad el mismo día, en el mismo  
sitio.

A estas similitudes, se suma ahora la  
coincidencia de sus esfuerzos internos y sus políticas exteriores, cuyos  
objetivos se encaminan a asegurar el logro del progreso de sus pueblos,  
sabiendo también asegurar el esplendor de su común pasado, tarea que sólo  
es factible propugnando el acatamiento estricto de las normas fundamenta\_  
les de la convivencia internacional y el respeto entre los pueblos.

Si bien la cooperación regional ha sido  
valiosa en los ámbitos bilateral y multilateral, es preciso realizar es\_  
fuerzos para obtener un rendimiento óptimo que se traduzca en la intensi\_  
ficación de la solidaridad y, sobre todo, en el impulso del desarrollo de  
nuestras naciones.

Los programas de intercambio educativo  
y cultural constituyen una de las formas más apropiadas para llevar a ca



bo una verdadera cooperación que rinda beneficios recíprocos para quienes en ellos participan. La unión de nuestros países debe constituir un factor poderoso para la mejor utilización de todo el potencial educativo y cultural con que contamos.

La atención que nos ocupa en este momento para alcanzar los objetivos de nuestras políticas y programas educativos y culturales, forzosamente, debe comprender el desarrollo de los sistemas que se dan en otras sociedades, así como hacer partícipe a nuestros pueblos de las diferentes concepciones y formas de vida existentes. Contra los procesos homogeneizantes es preciso rescatar la vieja tradición de la Grecia democrática: solo del aprecio de la diferencia surge la afinidad. En el caso de México y Perú, es obligación de los Gobiernos tomar ventaja del hecho afortunado de que el espíritu afín de nuestros pueblos procura el acercamiento y la comunidad espontáneos.

La unidad entre México y Perú generará fuerzas que nos ayudarán a consolidar la creencia en nuestros valores culturales, para evitar así que nuestras manifestaciones reflejen meras copias de conceptos ajenos a nosotros imposiciones condenadas a la esterilidad.

México y Perú deben acrecentar el alcance de estas medidas, a fin de fortalecer su posición internacional, reducir su vulnerabilidad externa y encontrar el camino de su seguridad económica.

Solidaridad ha sido la palabra esencial entre México y Perú. Solidaridad entre nosotros, solidaridad con los otros. Recordemos si no que, junto a lo mejor de la creación poética mexicana, en apoyo a la resistencia española, se encontraba César Vallejo y su canto.

Con este acto, no hacemos más que reafirmar nuestra tradición cultural: el talento y la imaginación son dos bienes imposibles de monopolizar por los poderosos. Nuestro pasado lo demuestra.

Muchas gracias.

